



COMANDANCIA MILITAR DE VALENCIA Y CASTELLÓN

CONVOCATORIA PREMIO EXTRAORDINARIO FALLA FAS Y GC 2025

CARTEL ANUNCIADOR DE LA XXXVI FALLA FAS Y GUARDIA CIVIL

1.- FINALIDAD.

Se convoca el Premio Extraordinario del Cartel Anunciador de la “**XXXVI Falla de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil**” para dar a conocer a la sociedad valenciana y al mundo fallero la celebración de la Falla Militar cuyo acto principal está previsto realizar en el Acuartelamiento “San Juan de Ribera” de Valencia.

2.- BASES DEL CONCURSO.

- A este Premio Extraordinario podrán concurrir todos los militares de las Fuerzas Armadas, personal de la Guardia Civil y civiles amantes del mundo de las Fallas.
- Las obras que concurren a este Premio deberán tener las siguientes características:
 - MENSAJE ESCRITO: Debe figurar el título “**XXXVI FALLA DE LAS FAS Y GC**”.
 - CONTENIDO: Que recoja la Institución Militar, Guardia Civil y el mundo de las Fallas reflejado en su fuego, luz y música.

- COLORES: Sin límite de colores.
 - FORMA Y TAMAÑO: Rectangular, con la mayor dimensión en sentido vertical y tamaño entre 45 y 70 cm. de altura y de 35 a 50 cm. de anchura.
 - NÚMERO DE OBRAS: Máximo de tres (3) por autor.
- Las obras se podrán remitir de las siguientes maneras:
 1. Directamente a la **COMANDANCIA MILITAR DE VALENCIA Y CASTELLÓN, Base “Jaime I”, Crta. Porta-Coeli s/n, 46117 Bétera (Valencia)**, antes de las 12.00 horas del día 20 de enero de 2025, especificando que concurren al Premio Extraordinario 2025 del Cartel Anunciador de la XXXVI Falla FAS Y GC.
 2. Entregadas en **Secretaría de Junta Central Fallera hasta el día 16 de enero**, siendo remitidas las obras a la Comandancia Militar antes de las 12.00 horas del día 20 de enero de 2025. El artista informará a través de correo electrónico a la Comandancia Militar de Valencia y Castellón de haber realizado la entrega en JCF, para su recogida. fallafas@mde.es
 3. Los militares podrán enviar también las obras por conducto a través de sus respectivas OFAP y se remitirán a la Comandancia Militar de Valencia y Castellón.
- Al dorso de cada obra debe figurar:
 - **UN LEMA**, para la posterior identificación del autor.
 - **UN SOBRE CERRADO** en cuyo exterior se reflejará también el LEMA y en el interior se especificarán los datos personales del artista (nombre, apellidos, empleo y UCO. de destino para el personal militar; y nombre, apellidos, teléfono, e-mail y dirección postal en el caso de personal civil).

- En consonancia con lo anterior, las obras serán presentadas SIN FIRMA, debiendo los autores galardonados, estampar la misma en sus obras respectivas, una vez resuelto el fallo del Jurado.
- Las obras, confeccionadas en papel, cartulina u otro material, deberán ser soportadas en una estructura consistente (contrachapado, fibra, cartón pluma, etc...).

3.- JURADO.

- El Comandante Militar de Valencia y Castellón, designará el Jurado encargado de fallar los premios. Dicha composición se hará pública durante el mes de enero de 2025.
- El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio convocado.
- El fallo de los premios se hará público a través de la Orden de Plaza de la Comandancia Militar de Valencia y Castellón que es remitida a todas las Bases y Acuartelamientos de la guarnición de esa provincia, y los autores recogerán personalmente el premio en el acto militar de la Falla de las FAS y GC que se convocará oportunamente.

4.- PREMIOS.

Se otorgarán tres premios a los mejores carteles que cumplan los requisitos de las bases establecidas:

- Un **PRIMER PREMIO**, dotado con **600 euros**.
- Un **SEGUNDO PREMIO**, dotado con **300 euros**.
- Un **TERCER PREMIO**, dotado con **200 euros**.

5.- OBSERVACIONES.

- Las obras premiadas quedarán en propiedad de esta Comandancia Militar a todos los efectos, incluso para casos de reproducción, entendiéndose la dotación del premio como precio de compra de la obra y sus derechos.

- La Comandancia Militar de Valencia y Castellón podrá organizar una exposición de los carteles presentados, en el año de la celebración de la presente Falla FAS y GC, a la que invitará a los autores de cada obra.
- Las obras no premiadas podrán ser retiradas, previa acreditación, en el término de 30 días hábiles a contar desde la celebración del acto militar de la Falla donde se entregan los premios. Transcurrido dicho plazo, los trabajos quedarán en propiedad de esta Comandancia Militar a todos los efectos.
- El hecho de concurrir al “Premio Extraordinario 2025 del Cartel Anunciador de la XXXVI Falla FAS y GC” implica la aceptación íntegra y total de las bases y observaciones, quedando descartadas para el concurso aquellas obras que incumplan alguna de las mismas.